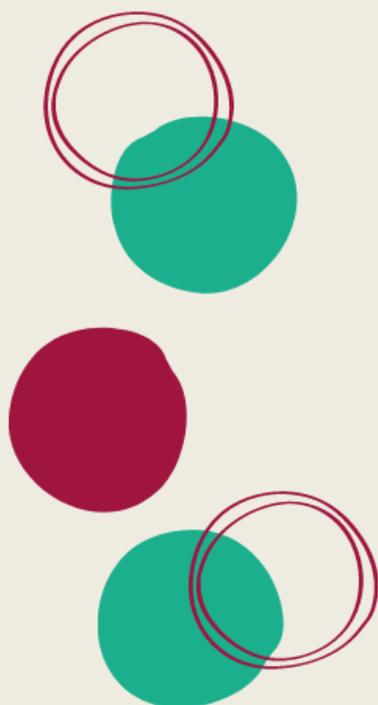


Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing



Informe de Opinión de Segunda Parte



Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

Cuente con Nosotros



Cuente
con nosotros



¿Por qué elegirnos?

SMS Sustentabilidad es la división especializada en dicha práctica de SMS San Martín, Suarez y Asociados, firma miembro de **SMS Latinoamérica**.

A través de esta Organización internacional, se logra una amplia presencia en la región y en el mundo, brindando servicios de excelencia y calidad y preocupándose por el fortalecimiento de los constantes controles operativos de gestión.

Nuestra amplia trayectoria y experiencia, el trato cercano con nuestros socios, un alto grado de capacitación tanto a nivel local como internacional, las técnicas más modernas y el exigente control de calidad que hacemos sobre los productos terminados, hacen que seamos considerados por empresas nacionales e internacionales como la mejor opción a la hora de elegir.

Nuestro fin es acompañar a nuestros clientes cuidando aspectos que son de vital importancia para su negocio, brindando no solo calidad de servicio sino calidad humana, aportando un valor agregado a su empresa.

SMS Latinoamérica es miembro pleno del **Foro de Firmas**, que funciona dentro de IFAC (International Federation of Accountants) y que agrupa a las firmas del mundo que trabajan bajo las normas internacionales de auditoría y control de calidad.

Construir un negocio sustentable significa atender sus impactos económicos, sociales y ambientales. Esto requiere diseñar, hacer, medir, reportar y asegurar.

Nuestro servicio se centra en un enfoque práctico e innovador, trabajando junto a nuestros clientes en la desafiante agenda planteada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Member of the



Desde SMS Sustentabilidad trabajamos sobre tres ejes de servicios: Banca verde, Finanzas Sostenibles y Reportes.



Cuente
con nosotros

Red

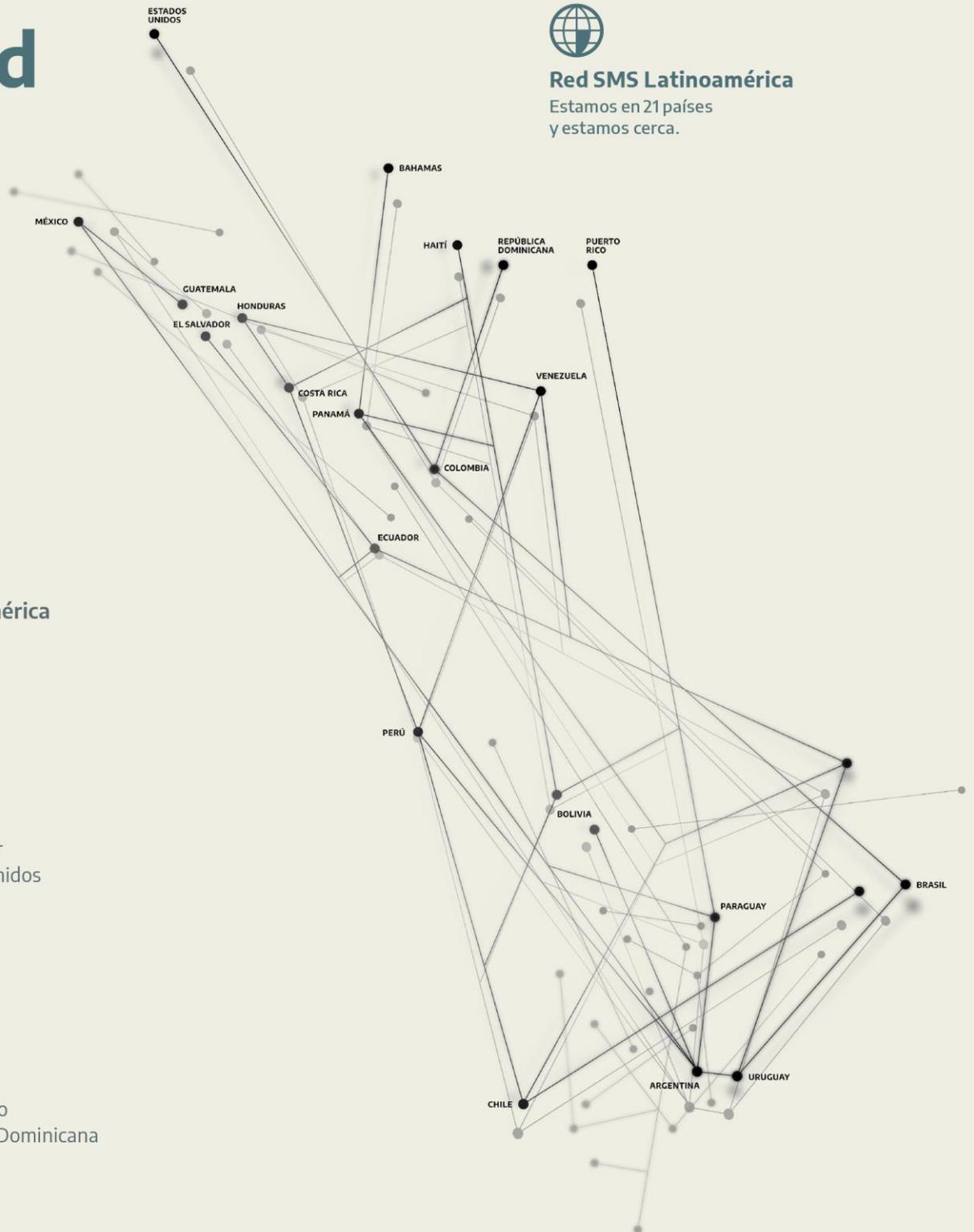


Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

SMS Latinoamérica

Argentina
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Guatemala
Haití
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Puerto Rico
República Dominicana
Uruguay
Venezuela



SMS LATINOAMÉRICA, una red de Firms profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS LATINOAMÉRICA**. Cada una de las Firms Integrantes actúa en un área geográfica específica y brinda servicios profesionales sujetos a las leyes y regulaciones profesionales del país o países en los que actúa.

SMS LATINOAMÉRICA no brinda servicios de práctica profesional a clientes y no es responsable por los actos u omisiones de cualquiera de sus Firms Integrantes. Las Firms Integrantes no tienen vinculación o intervención alguna sobre las demás Firms Integrantes.

27 de octubre del 2023

Estimada

Stella Guillén

Presidenta

Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

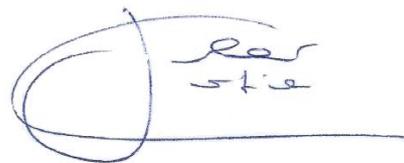
Presente

De acuerdo con lo oportunamente solicitado por ustedes, remitimos nuestro informe de Opinión de Segunda Parte sobre el denominado **Marco de Bonos Sostenibles** a ser publicado por la **Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)**, para la emisión de Bonos Sociales, Bonos Verdes y Bonos Sostenibles.

La presente revisión externa fue realizada siguiendo los lineamientos de los Principios de Bonos Verdes (*Green Bond Principles*, "GBP"), los Principios de Bonos Sociales (*Social Bond Principles*, "SBP") y las Guías de Bonos Sostenibles (*Sustainability Bonds Guidelines*, "SBG"), publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA", por sus siglas en inglés).

Acorde a lo establecido por dicho organismo, las emisiones alineadas con los GBP, los SBP y las SBG buscan proporcionar una oportunidad de inversión con credenciales sociales y ambientales transparentes.

A continuación, se adjunta una descripción de las características del Marco desarrollado por AFD y la información que permite evaluar su alineación con los GBP, los SBP y las SBG, mientras que en el Anexo I se incluye nuestro Informe de Opinión de Segunda Parte.



Julián A. Costábile
Socio

SMS - San Martín Suarez y Asociados
27 de octubre de 2023

SMS San Martín Suarez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados SA es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

A. SOBRE EL MARCO DE BONOS SOSTENIBLES

Según fuimos informados, la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) de Paraguay publicará el *Marco de Bonos Sostenibles de AFD* (“el Marco”) con el objetivo de alinear las futuras emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles que se realicen bajo este marco con las estrategias emprendidas por la institución para impulsar el desarrollo inclusivo, sostenible y productivo en el país. Asimismo, el Marco fue diseñado con base en su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de Paraguay ante el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y a la regulación nacional aplicable. Finalmente, la elaboración del Marco contó con la colaboración técnica del *Global Green Growth Institute* (GGGI).

De acuerdo con las Guías Voluntarias para la emisión de: Bonos Verdes (*The Green Bonds Principles*, “GBP”), Bonos Sociales (*Social Bond Principles*, “SBP”), y Bonos Sostenibles (*The Sustainability Bonds Guidelines*, “SBG”) publicados por ICMA¹, los emisores deben manifestar en su marco de bonos o documentación legal análoga la alineación de éste con los cuatro componentes de los GBP, los SBP y los SBG (es decir, el uso de los recursos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos a ser emitidos y la publicación de informes periódicos).

B. ACERCA DEL EMISOR

La entidad emisora del Marco es la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), la cual opera bajo el rol de banco de desarrollo de Paraguay. Es una persona jurídica, de derecho público, autónoma y autárquica creada mediante la Ley Número 2640 en el año 2005, y modificada por la Ley Número 6769/2021 del Estado paraguayo.

De acuerdo con la Ley de creación de la AFD, ésta tiene como objetivo desempeñar las siguientes funciones: a) Ser la única banca pública de segundo piso; b) Ser el único organismo ejecutor de los convenios de préstamos o donaciones para la financiación de proyectos y programas de desarrollo a través de la actividad de intermediación financiera del Estado, que cuenten con la garantía del Estado Paraguayo; y, c) Ser el único canal de préstamos del sector público a las entidades de intermediación financiera de primer piso público y privadas, cooperativas supervisadas y reguladas por el Instituto Nacional de Cooperativas del Paraguay (INCOOP).

AFD es el único organismo del sector público ejecutor de convenios, donaciones o préstamos para la financiación de programas y proyectos de desarrollo; adicionalmente, es el único canal de préstamos del sector público a las instituciones financieras intermediarias (IFIs). Asimismo, el marco

¹ ICMA, 2022. *Green Bond Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Green Bonds*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2022-updates/Green-Bond-Principles-June-2022-280622.pdf>

ICMA, 2023. *Social Bond Principles. Voluntary Process Guidelines for Issuing Social Bonds*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2023-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2023-220623.pdf>

ICMA, 2021. *Sustainability Bond Guidelines*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Sustainability-Bond-Guidelines-June-2021-140621.pdf>

legal le otorga privilegio especial en relación con las operaciones realizadas con IFIs en los procesos de resolución o liquidación de las mismas.

Así, AFD es la única banca pública de segundo piso y tiene como misión impulsar el desarrollo económico y la generación de empleo a través de la canalización de recursos financieros y la provisión de servicios especializados con la visión de ser una institución reconocida por su rol de alto impacto económico y social con permanente innovación con funcionarios competentes y comprometidos con la excelencia.

Cabe destacar que la AFD se encuentra vinculada al Plan Nacional de Desarrollo (PND) mediante el Eje Estratégico 2: Crecimiento Económico Inclusivo; Estrategia 2.1 Promover el Empleo y la Seguridad Social; Objetivo 2.1.4 Aumentar la Inclusión Financiera de la Población e informar los avances de las metas programadas de sus actividades misionales que contribuyen en dicho objetivo a través del Sistema de Planificación por Resultados (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación por medio del Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, AFD se encuentra vinculada de manera indirecta a las metas de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Alineada con sus compromisos y propósito, AFD elaboró el **Marco de Bonos Sostenibles de AFD**, que es objeto de nuestro encargo. Según nos fue informado, el objetivo de este documento es orientar y establecer las obligaciones que se deberán cumplir en el futuro para las emisiones de bonos que quieran ser etiquetadas como “verdes”, “sociales” o “sostenibles”.

El Marco que nos fue remitido para la elaboración de este Informe de revisión externa u Opinión de Segunda Parte es el aprobado por el Directorio de la AFD con fecha 13 de octubre del 2023. Recomendamos que en caso de que se actualice el Marco durante el proceso de aprobación y publicación, o más adelante cambien sustancialmente los lineamientos ambientales nacionales o internacionales de los proyectos elegibles, se realice una nueva revisión externa para confirmar que continúa en alineación con las mejores prácticas.

C. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

El presente informe de revisión externa independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte, tiene por objetivo revisar y validar el cumplimiento de los componentes que caracterizan a un bono verde, social o sostenible emitido según se establezca en el Marco de referencia siguiendo los lineamientos establecidos en los GBP, SBP y SBG, respectivamente, y ha sido elaborada por nosotros siguiendo las recomendaciones de la NIEA 3000².

El proceso consiste en solicitar al emisor la información necesaria para verificar las credenciales verdes y/o sociales del Marco, evaluando su alineación con los cuatro componentes establecidos en los lineamientos mencionados: uso de los recursos, proceso de evaluación y selección de proyectos, gestión de los recursos obtenidos y publicación de reportes.

² Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento. 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la revisión de Información Financiera Histórica” emitido por el IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*).

-
- ▶ Constatar que esté descrito adecuadamente en el documento del Marco.

Uso de los recursos

- ▶ Verificar que refiera a proyectos verdes y/o sociales con beneficios ambientales y/o sociales claros que puedan ser evaluados, y en lo posible cuantificados por el emisor. Asimismo, en el caso de los proyectos sociales, verificar que los mismos sean destinados a poblaciones vulnerables elegibles.

Proceso de evaluación y selección de proyectos

- ▶ Corroborar que los objetivos ambientales y/o sociales de los proyectos a financiar estén claramente especificados, al igual que los criterios de elegibilidad y los de exclusión en caso de corresponder.
- ▶ Constatar que se comunique en detalle el proceso por el cual se identifican los proyectos dentro de las categorías de los proyectos verdes y/o sociales elegibles.

-
- ▶ Confirmar que esté previsto un método de seguimiento y asignación de los fondos recaudados para garantizar trazabilidad y transparencia del uso de los recursos.

Gestión de los recursos

- ▶ Verificar que se cuente con un proceso formal en el cual los ingresos netos de la emisión, o un importe igual a estos, estén individualizados en una cuenta, subcuenta o cartera específica o controlados de manera apropiada, y el destino de los mismos claramente vinculado a las operaciones de proyectos verdes y/o sociales elegibles.

-
- ▶ Verificar la accesibilidad de la información sobre el uso de los recursos, que debe ser actualizada al menos anualmente, hasta su asignación total.

Reportes

- ▶ Confirmar el método por el cual se reportará anualmente el detalle de los proyectos financiados (características y montos) y sus impactos esperados con indicadores de desempeño cualitativos y, en caso de ser posible, cuantitativos.

El trabajo se divide en dos etapas. En una primera instancia se analizan en detalle las descripciones de los proyectos elegibles a ser financiados, para evaluar si pueden ser considerados elegibles de colocación de los fondos de los Bonos Verdes, Sociales o Sostenibles que se emitan, analizando sus características y las del tipo de financiamiento elegible, así como las poblaciones vulnerables elegibles en el caso de los proyectos sociales.

En una segunda etapa se evalúan los antecedentes, procesos y criterios de AFD con relación a estos aspectos, así como la estructura, política y procesos relacionados con la evaluación de potenciales proyectos, gestión de recursos, seguimiento de aplicación de fondos e impacto y procesos de reporte a llevar a cabo para las emisiones de instrumentos de deuda a realizarse bajo el Marco.

Para la preparación de este informe contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales con larga trayectoria y sólida experiencia de trabajo en finanzas sostenibles, diseño y emisión de instrumentos como Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles y otras herramientas de financiamiento con enfoque social y ambiental. Los perfiles de los profesionales involucrados incluyen Contadores, Economistas, Ingenieros Ambientales, Abogados y otros que sean necesarios para el análisis de los distintos componentes relevantes.³

Elemento I: Uso de recursos

De acuerdo con lo dispuesto por ICMA en sus Principios de Bonos Verdes, Principios de Bonos Sociales y su Guía de Bonos Sostenibles, los recursos obtenidos de la emisión deben destinarse según el tipo de bono a:

- **Bono verde:** los recursos deben ser destinados “exclusivamente para financiar, o refinanciar⁴, ya sea en parte o en su totalidad, proyectos verdes elegibles, nuevos o existentes y que se encuentren en línea con los cuatro componentes principales de los GBP”.
- **Bono Social:** los recursos obtenidos de la emisión deben ser destinados “exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos sociales elegibles, ya sean nuevos y/o existentes y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP”.
- **Bonos Sostenibles:** los recursos deben ser destinados “exclusivamente a financiar o refinanciar una combinación de proyectos verdes y proyectos sociales, y que se encuentren alineados con los cuatro pilares principales de los GBP y SBP, siendo los primeros especialmente relevantes para los proyectos verdes y los segundos para los proyectos sociales”.

En este contexto, los proyectos verdes que serán el destino de los recursos del bono ya se encuentran establecidos y, según lo informado por el emisor, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad, incluyendo el financiamiento o refinanciamiento de créditos y préstamos relativos a:

- La gestión sostenible, cuidado, protección y restauración de los **recursos naturales**, la **biodiversidad** y las áreas protegidas.
- Apoyo a MiPYMEs para mejoras de **eficiencia energética**⁵ y la adquisición de sistemas térmicos que utilizan **energías renovables** (fotovoltaicos).

³ Más información sobre nuestra red de firmas puede ser encontrada en <https://smslatam.com/>

⁴ A lo largo del Informe de Opinión de Segunda Parte usamos los términos financiar y refinanciar en línea con su utilización en las Guías de ICMA. Es decir, refinanciación se utiliza para referirse a la recuperación de gastos ya incurridos y financiación para referirse a los pagos futuros.

⁵ No son elegibles las medidas de eficiencia energética con equipos motorizados que utilizan combustibles fósiles

- Agricultura climáticamente inteligente, inversiones para las unidades de producción agrícola con sistemas agroforestales⁶, sistemas de riego de alta eficiencia hídrica, insumos agrícolas, y/o otras tecnologías aplicables a la **agricultura sostenible**.

Asimismo, los proyectos sociales que serán el destino de los recursos de los bonos a emitirse ya se encuentran establecidos y, según lo informado por el emisor, deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Financiar la adquisición, reparación, ampliación y mejoramiento de **viviendas** sociales o la adquisición de viviendas con priorización de grupos vulnerables.
- Financiar programas dirigidos a mejoras en la calidad y el acceso a la **educación** con focalización en grupos vulnerables.
- Préstamos u otro tipo de **apoyo financiero** a las MiPyMEs con retos financieros priorizando MiPyMES lideradas por mujeres
- Líneas de financiamiento u otro apoyo financiero a las MiPyMEs.
- Apoyo financiero para la **promoción de empleo y/o prevenir el desempleo**.

Cabe destacar que el Marco establece que se priorizarán aquellos proyectos dirigidos a grupos vulnerables que incluyen mujeres y jóvenes.

Las categorías de proyectos elegibles han sido desarrolladas por AFD buscando los beneficios ambientales y sociales detallados en las Tablas I y II.

TABLA I – CATEGORÍAS DE PROYECTOS VERDES ELEGIBLES Y BENEFICIOS ESPERADOS		
PROYECTOS VERDES ELEGIBLES	CATEGORÍA ICMA	BENEFICIOS AMBIENTALES ESPERADOS
Gestión sostenible de los recursos naturales, uso de suelos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 de los GBP) • Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática (Categoría 5 de los GBP) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación del Cambio Climático • Conservación y uso sostenible de los sistemas terrestres • Conservación de la biodiversidad y la protección de los sistemas terrestres

⁶ De acuerdo con la aplicación de las normativas forestales y ambientales. No se podrán considerar áreas de bosque (o con altos reservorios de carbono) que sean convertidas a unidades de producción agrícola; no se podrá remover vegetación de más de 3 m de altura en la unidad de producción.

TABLA I – CATEGORÍAS DE PROYECTOS VERDES ELEGIBLES Y BENEFICIOS ESPERADOS		
PROYECTOS VERDES ELEGIBLES	CATEGORÍA ICMA	BENEFICIOS AMBIENTALES ESPERADOS
Eficiencia energética y Energía Renovable	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia energética (Categoría 2 de los GBP) • Energías renovables (Categoría 1 de los GBP) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación al Cambio Climático • Ahorro de energía • Reducción de emisiones de GEI • Reducción de contaminantes de vida corta
Agricultura sostenible	<p>Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra</p> <p>(Categoría 4 de los GBP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación al Cambio Climático • Ahorro de energía • Reducción de emisiones de GEI • Reducción de contaminantes de vida corta • Reducción del consumo de agua

TABLA II – CATEGORÍAS DE PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES Y BENEFICIOS ESPERADOS		
PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES	CATEGORÍA ICMA	BENEFICIOS SOCIALES ESPERADOS
Vivienda asequible	<p>Vivienda asequible</p> <p>(Categoría 3 de los SBP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar la brecha habitacional y aumentar la calidad y el acceso a viviendas. • Promover el acceso equitativo a los servicios esenciales sin discriminación de género de acuerdo a la política de inclusión financiera de mujeres, etnia, religión, nivel socioeconómico u otros.
Acceso a servicios esenciales	<p>Acceso a servicios esenciales</p> <p>(Categoría 2 de los SBP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la calidad y el acceso a los servicios esenciales (Educación)

SMS San Martín Suarez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados SA es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

TABLA II – CATEGORÍAS DE PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES Y BENEFICIOS ESPERADOS

PROYECTOS SOCIALES ELEGIBLES	CATEGORÍA ICMA	BENEFICIOS SOCIALES ESPERADOS
<p>Apoyo a las MiPyMEs y programas sociales para aliviar y/o prevenir el desempleo⁷</p>	<p>Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa", incluyendo la financiación de las PyMEs y las microfinanzas</p> <p>(Categoría 4 de los SBP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y reducir el desempleo • Aumentar el acceso a financiamiento en MiPyMEs • Desarrollo regional, aumento de competitividad y productividad • Promover la igualdad de género a través de la política de inclusión financiera de mujeres de la AFD.

Si bien no forma parte del objeto de nuestra opinión, con base en el documento “*Bonos verdes, sociales y de sostenibilidad: un mapeo de alto nivel para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*”⁸ entendemos que, la implementación de los proyectos ambientales y sociales permitirá avanzar con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS):

1- Fin de la pobreza, 2- Hambre cero, 3- Salud y bienestar, 4- Educación de calidad, 6- Agua limpia y saneamiento, 7- Energía asequible y no contaminante, 8- Trabajo decente y crecimiento económico, 9- Industria, innovación e infraestructura, 10- Reducción de las desigualdades, 11- Ciudades y comunidades sostenibles, y 12- Producción y consumo responsables.

⁷ Sectores relevantes establecidos en el Plan Estratégico de MiPyMEs: Industria, Comercio, Turismo y Artesanías, Agronegocios, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Economía creativa y Emprendedurismo

⁸ [Trabajo realizado por el Grupo de Trabajo de Bonos Sociales](#) (SBWG, por sus siglas en inglés), coordinado por Amundi, IFC y Mirova e integrado actualmente por más de 105 miembros, para ICMA.



Elemento II: Proceso de evaluación y selección de proyectos

AFD se compromete a que el proceso de evaluación y selección de proyectos e inversiones elegibles para financiarse y/o refinanciarse con los bonos a ser emitidos bajo el Marco garantizará que los recursos se asignen a proyectos e inversiones que cumplen con los criterios definidos en la sección de Uso de los Recursos.

Asimismo, establece que a todos los productos y programas crediticios de la AFD a través de los cuales se canalizan los recursos financieros a las IFIs con las cuales opera, así como las IFIs, se le debe realizar un análisis de riesgos ambientales y sociales, el cual se realiza mediante el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de AFD.

AFD se compromete a que el proceso de evaluación y selección de proyectos e inversiones elegibles para financiarse o refinanciarse con las emisiones de bonos bajo el Marco excluya actividades fuera de los proyectos elegibles o incluidas en la Lista de Exclusión de AFD. Esta Lista define las actividades que no podrán ser financiadas con recursos generados por bonos emitidos bajo el Marco. La lista completa de actividades excluidas se adjunta en el Anexo II de este informe.

La Gerencia de Planificación y Finanzas estará a cargo del proceso de identificación y validación de los programas y productos de AFD que cumplen con los criterios de elegibilidad definidos en la sección de Uso de los Recursos.

Elemento III: Gestión de los recursos

Según se establece en el Marco, la Gerencia de Planificación y Finanzas de AFD tendrá a su cargo la gestión de los fondos netos resultantes de la emisión de los bonos temáticos, que serán asignados para el financiamiento y/o refinanciamiento de proyectos e inversiones recientes (hasta dos años

fiscales previos a la emisión), inversiones del año en curso, e inversiones futuras (a realizarse hasta el vencimiento de la emisión), que pertenezcan a las categorías verdes y/o sociales elegibles.

Los fondos netos derivados de la emisión del bono serán abonados a una cuenta designada por AFD para asegurar la transparencia y trazabilidad de su uso y se utilizarán para financiar, en su totalidad o en parte, a los intermediarios financieros que participen en los programas que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos en este Marco, los cuales a su vez canalizan los recursos a los acreditados finales.

AFD se ha comprometido a que en el caso de que el proyecto o inversión inicialmente incluidos en una emisión dejasen de cumplir con los criterios de elegibilidad definidos por el Marco, debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, no se contabilizarán dentro del financiamiento o refinanciamiento relacionados con el bono específico. AFD reasignará los recursos a otros proyectos o inversiones que cumplan con los criterios de elegibilidad en el menor tiempo posible.

Los fondos netos no asignados de manera inmediata a los proyectos e inversiones elegibles podrán ser invertidos temporalmente conforme lo establecido en el Manual de Inversiones de acuerdo con la política interna de gestión de liquidez de AFD, manteniendo los recursos en la cuenta asignada.

Elemento IV: Reportes

AFD se ha comprometido a elaborar para el público inversionista reportes o informes anuales con información de la asignación de los fondos y de los beneficios ambientales y/o sociales de los créditos y proyectos financiados, para todos los bonos emitidos bajo este Marco. El equipo encargado de recopilar la información relevante será la Gerencia de Clientes y Mercados.

Estos Informes de Asignación Anual contendrán información de la asignación de los recursos netos de las emisiones hasta la asignación completa de los fondos, incluyendo una breve descripción de los financiamientos y gastos, montos desembolsados por categoría verde y/o social elegible, porcentajes de recursos asignados por categoría verde y/o social elegible, porcentaje de recursos asignados para financiamiento y refinanciamiento, y saldo restante de fondos no asignados. En caso de que la situación lo amerite, AFD puede presentar la información en términos genéricos o sobre base de agregaciones adecuadas.

Adicionalmente, AFD realizará su mayor esfuerzo para elaborar y publicar anualmente reportes que den cuenta de los beneficios ambientales y/o sociales para cada bono emitido bajo el Marco, al menos hasta la asignación completa de los fondos. AFD se encargará de recopilar y consolidar la información sobre indicadores sociales y/o ambientales reportados por AFD y/o los intermediarios financieros sobre los proyectos financiados o refinanciados con recursos de los bonos temáticos emitidos.

Los reportes o informes sobre los beneficios ambientales y/o sociales pueden incluir información sobre los impactos ambientales y/o sociales esperados de los proyectos, y una descripción de la metodología y supuestos adoptados para la estimación de los indicadores de impacto que se divulgarán. El Marco presenta una lista de indicadores por categoría de proyecto que se utilizarán como referencia al momento de la elaboración de los informes, y de los cuáles se comunicará al menos un indicador para cada categoría elegible.

SMS San Martín Suárez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados SA es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

Finalmente, el Marco indica que AFD hará sus mejores esfuerzos para contratar los servicios de un auditor externo independiente que verifique la alineación de los informes de asignación de recursos y de impacto con el Marco. AFD se ha comprometido a contratar este servicio para, al menos, el primer informe anual de cada bono emitido bajo el Marco.

SMS San Martín Suarez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados SA es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

Anexo I

INFORME DE OPINIÓN DE SEGUNDA PARTE

1. Objeto del encargo y Bases de nuestra Opinión

Hemos sido contratados para emitir un informe de seguridad limitada, denominado Opinión de Segunda Parte, sobre la alineación del **Marco de Bonos Sostenibles de AFD**, para la emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles, con respecto a los componentes establecidos por la *International Capital Market Association* (ICMA) en sus *Green Bond Principles* (GBP), *Social Bond Principles* (SBP) y *Sustainability Bonds Guidelines* (SBG). El mencionado Marco para la elaboración del presente informe es el aprobado por el Directorio de la AFD el 13 de octubre del 2023.

2. Responsabilidad del Emisor del Marco

AFD es responsable de la elaboración del *Marco de Bonos Sostenibles de AFD* de conformidad con los lineamientos establecidos en los GBP, los SBP y las SBG por ICMA. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los procesos internos relevantes para que la preparación de este Marco esté libre incorrecciones materiales.

3. Responsabilidad del Revisor Externo en relación con el Marco

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre la alineación del *Marco de Bonos Sostenibles de AFD*, para la emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles, con los componentes establecidos en los GBP, los SBP y las SBG, respectivamente. Hemos llevado a cabo este encargo de aseguramiento limitado siguiendo los lineamientos establecidos por el *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000).

Un encargo de seguridad limitada de conformidad con la NIEA 3000 incluye en este caso la valoración, de acuerdo con las circunstancias, de la adecuación del uso de los GBP, los SBP y las SBG por parte de AFD como base para la preparación del *Marco de Bonos Sostenibles de AFD*, la evaluación de los riesgos de incorrección significativa en el *Marco de Sostenibles de AFD* y la evaluación de la presentación global del *Marco de Bonos Sostenibles de AFD*. Un encargo de seguridad limitada tiene un alcance sustancialmente menor que un encargo de seguridad razonable en relación con los procedimientos de evaluación del riesgo, incluido el conocimiento de control interno, así como los procedimientos aplicados en respuesta a los riesgos valorados.

Los procedimientos que hemos realizado estuvieron basados en nuestro juicio profesional e incluyeron indagaciones, inspección de documentos, procedimientos analíticos y evaluación de las políticas pertinentes.

Dadas las circunstancias del encargo, al momento de poner en práctica los procedimientos que se detallan arriba:

SMS San Martín Suarez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados SA es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

- Por medio de indagaciones, obtuvimos conocimiento de los procesos relevantes desarrollados por AFD para la elaboración del Marco, así como para el seguimiento y control de los fondos recaudados y su destino a los proyectos elegibles.
- Evaluamos si las categorías de proyectos verdes y sociales elegibles están alineadas con las categorías definidas en los GBP y los SBP, así como que los demás elementos descriptos en el Marco están alineados con los pilares fundamentales de dichos principios.

Dicha información constituye los elementos de juicio en los que nos basamos para emitir la presente Opinión de revisión externa e independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte, sobre la alineación del *Marco de Bonos Sostenibles de AFD* para la emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles, con los *Green Bond Principles* (GBP), los *Social Bond Principles* (SBP), y las *Sustainability Bonds Guidelines* (SBG), respectivamente, de ICMA.

La información de base para el armado del Informe de la presente opinión nos fue proporcionada por AFD, y no comprendió nuestro trabajo la verificación o auditoría contable de la misma. El organismo se hace responsable de la veracidad de toda la información suministrada a lo largo del proceso.

Somos independientes de AFD y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la International (*Ethics Standards Board of Accountants*). Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

4. Aspectos relevantes del Marco de Bonos a ser etiquetado como Verde, Social o Sostenible

- El **destino de los fondos verdes** definido por el organismo concuerda con categorías elegibles reconocidas por los GBP, a saber:
 - Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra
 - Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática
 - Eficiencia energética
 - Energías renovables
- El **destino de los fondos sociales** definido por el organismo concuerda con categorías elegibles reconocidas por los SBP, a saber:
 - Vivienda asequible
 - Acceso a servicios esenciales
 - Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa", incluyendo la financiación de las PyMEs y las microfinanzas.

Asimismo, los proyectos sociales financiados con los fondos de bonos emitidos bajo este Marco priorizarán grupos vulnerables que incluyen mujeres, niños, niñas y jóvenes.

SMS San Martín Suárez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados SA es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

En la información que se nos suministró, **los beneficios ambientales y sociales esperados de los proyectos** elegibles a ser financiados por las emisiones están claramente definidos, con indicadores cuantitativos marcados para poder evaluar los impactos ambientales y sociales positivos de su cumplimiento.

- El procedimiento establecido para la **gestión de los recursos** está definido, lo que permitirá un proceso de asignación de fondos documentado y factible de ser monitoreado a través de **informes que AFD se ha comprometido a realizar** y presentar luego de realizadas las emisiones de Bonos bajo este Marco.

5. Conclusiones

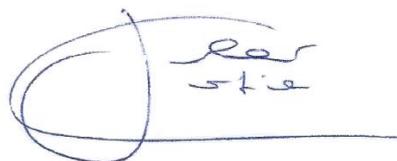
Por lo expuesto, basándonos en los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que *el Marco de Bonos Sostenibles de AFD*, para la emisión de Bonos Verdes, Bonos Sociales y Bonos Sostenibles, no pueda definirse como marco de referencia para la emisión de instrumentos de deuda “**Verde**”, “**Social**”, o “**Sostenible**” alineado con los cuatro componentes establecidos por los GBP, los SBP y los SBG de ICMA (uso de los recursos, proceso de evaluación y selección de proyectos, gestión de los recursos obtenidos, y publicación de reportes).

6. Restricciones de Uso

Este informe de Opinión ha sido preparado exclusivamente para el uso de AFD en carácter de emisor del presente *Marco de Bonos Sostenibles de AFD*, y por lo tanto no aceptamos ninguna responsabilidad o cualquier obligación de responder hacia cualquier otra persona por nuestro trabajo, esta declaración o las conclusiones a las que hemos llegado.

No hemos considerado los intereses de cualquier otra persona en la elaboración de la Opinión, y cualquier persona distinta a AFD que obtenga acceso a la Opinión o una copia de la misma y decida depender de ella lo hace bajo su propio riesgo.

Además, esta Opinión de ninguna forma se interpretará o inferirá como una evaluación del desempeño económico y calidad crediticia del Emisor del Bono. La emisión y cumplimiento del Emisor del Bono y el Bono están fuera del alcance de este servicio.



Julián A. Costábile
Socio

SMS - San Martín Suarez y Asociados
27 de octubre de 2023

Anexo II

LISTA DE EXCLUSIÓN

AFD nos ha comunicado que ha elaborado la siguiente lista de exclusión⁹ basada en las mejores prácticas del mercado. Las empresas y actividades descritas a continuación no podrán ser financiadas con los recursos generados de emisiones de bonos bajo el Marco.

Los prestatarios no podrán adquirir créditos que: (i) incluyan financiamiento para la producción directa, el comercio o el uso final (incluido en proyectos) de productos, sustancias o actividades enumeradas a continuación; o (ii) cuyos sujetos sean personas naturales o jurídicas cuyas actividades tengan que ver con los productos, las sustancias o las actividades enumeradas a continuación:

Parte A: Actividades inelegibles

- Aquellos que son ilegales según las leyes o reglamentos del país o de convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados o adoptados por el país, lo cual incluye, sin limitarse a ello, los requisitos del país relacionados con los aspectos ambientales, de salud y seguridad y laborales
- Inversión o compraventa especulativa en bienes raíces
- Utilización de formas peligrosas o de explotación de trabajo forzado o trabajo infantil¹⁰
- Armas y municiones.
- Bebidas alcohólicas, excluyendo vino y cerveza¹¹
- Tabaco¹²
- Apuestas, casinos y empresas equivalentes¹³
- Animales o plantas silvestres o productos de animales o plantas silvestres protegidos por la CITES¹⁴
- Materiales radioactivos¹⁵
- Fibras de amianto (asbesto) sin aglutinar. Esto no aplica a la compra y uso de láminas de

⁹ Tomando como referencia la lista de exclusión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

¹⁰ Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado voluntariamente, que es impuesto sobre una persona bajo amenaza de fuerza o penalidad. Trabajo infantil dañino significa el empleo de niños en condiciones de explotación económica, o en situaciones de alto peligro o interferencia con su educación, o que sea dañino a la salud o atente contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

¹¹ Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

¹² Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual

¹³ IDEM

¹⁴ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
[Qrttp://www.cites.org](http://www.cites.org)

¹⁵ No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

cementa con amianto (asbesto) en donde el contenido de amianto (asbesto) sea menor del 20%.

- Operaciones madereras comerciales o la compra de equipos de explotación forestal para uso en bosques tropicales húmedos y bosques primarios¹⁶.
- Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
- Proyectos u operaciones forestales que no cuentan con una gestión sostenible, proyectos forestales en áreas de alto valor ecológico con la excepción de la preservación y el uso moderado y no extractivo de los recursos forestales.
- Proyectos que requieran la eliminación de bosques naturales existentes no degradados, o actividades dentro de, aledañas, a, o aguas arriba de, hábitats naturales críticos¹⁷.
- Introducción de especies invasivas¹⁸
- Compuestos que contengan bifenilos policlorados (PCB)¹⁹
- Fármacos sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional²⁰
- Pesticidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional²¹
- Pesticidas tóxicos según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clases 1a, 1b y 2
- Contaminantes orgánicos persistentes (COP)²²

¹⁶ Se entiende por bosque primario un bosque relativamente intacto que esencialmente no ha sido modificado por la actividad humana durante los últimos 60 a 80 años; mientras que generalmente se entiende por bosque tropical húmedo un bioma forestal situado en áreas que reciben no menos de 100 mm. de lluvia por mes durante dos de cada tres años con una temperatura media anual de 24° C o más.

¹⁷ hábitats naturales críticos son áreas designadas como protegidas bajo legislación nacional o convenios internacionales, sitios de conocido interés científico, hábitats de especies raras o amenazadas, áreas de pesca económicamente importantes, bosques primarios de importancia ecológica. Además de las áreas designadas en el país, otras áreas incluyen sitios de patrimonio mundial natural (definidos por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, <http://whc.unesco.org/nwhc/pages/doc/main.htm>), Lista de Parques Nacionales y áreas Protegidas, de las Naciones Unidas, humedales designados de importancia internacional (definidos por la Convención de RAMSAR, www.ramsar.org) o áreas seleccionadas (por ejemplo, reservas naturales estrictas o áreas naturales silvestres, parques naturales, monumentos naturales o áreas de manejo de hábitats o especies) definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

¹⁸ Especies invasivas se definen como especies que: (i) no son nativas del ecosistema bajo consideración; (ii) cuya introducción causa o tiene el potencial de causar daños económicos o ambientales, o daños a la salud humana

¹⁹ PCBs son bifenilos policlorados un grupo de químicos altamente tóxicos. Los PCBs son comúnmente hallados en los transformadores eléctricos que emplean aceite, y en los capacitadores y aditamentos eléctricos construidos entre 1950 y 1985.

²⁰ Productos farmacéuticos incluidos en el libro titulado United Nations, Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or not Approved by Governments) última versión 2003: http://whqlibdoc.who.int/hq/2003/EDM_OSM_2003.5.pdf.

²¹ Pesticidas y Herbicidas incluidos en el Convenio de Rottenlam (www.pic.int) y el Convenio de Estocolmo (www.pops.int).

²² Definidos por el Convenio Internacional sobre la reducción o eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes (POP) (septiembre de 1999) e incluyen actualmente los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como el compuesto químico industrial clorobenceno (www.pops.int).

- ODS sujetos a cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional²³
- Comercio transfronterizo (internacional) de desechos o productos de desechos, exceptuando desechos no peligrosos destinados al reciclaje. (*Definido en el Convenio de Basilea*, www.basel.int)
- Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo²⁴
- Reasentamiento involuntario.
- Actividades dentro de, aledañas a, o aguas arriba de tierras ocupadas por grupos indígenas o grupos vulnerables, incluyendo tierras y cuerpos de agua utilizados para actividades de subsistencia tales como cría de animales, pastos, cacería o pesca o recolección.
- Actividades que puedan dañar sitios culturales críticos²⁵
- Pesca de enmalle y de deriva en el entorno marítimo usando mallas de más de 2,5 Km. de longitud
- Compañías que tengan demandas ambientales (tales como multas, sanciones, costos de limpieza, costos de respuesta gubernamental, pagos por daños y perjuicios, encarcelación de los principales directivos de la compañía, disminución en el valor de las garantías debido a los daños a pasivos ambientales, etc.) que tienen un efecto adverso importante sobre la capacidad de las compañías para cumplir sus obligaciones en el marco del acuerdo de financiamiento.
- Actividades que no cuentan con su respectiva Licencia Ambiental aprobada o una declaración de la autoridad de aplicación correspondiente (incluyendo el Plan genérico, de acuerdo con la Ley de Impacto Ambiental y sus decretos reglamentarios).
- Actividades con vuelcos de efluentes no tratados a cursos de agua (fuera de parámetros legales) y sin capacidad de tratamiento.
- Actividades en zonas urbanas que no cuenten con la infraestructura básica necesaria para responder ante situaciones de emergencias, y que representen un riesgo inminente a la

²³ ODS son Sustancias que dañan la capa de Ozono: Compuestos químicos que reaccionan con y dañan la capa de ozono estratosférico, que causan los ampliamente publicitados 'huecos en la capa de ozono'. El Protocolo de Montreal menciona los ODS y su reducción meta y fechas límite para su reducción y eliminación gradual. Entre los ODS reglamentados por el Protocolo de Montreal figuran los aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes, solventes y agentes que protegen contra incendios. <https://www.unep.org/ozonaction/who-we-are/about-montreal-protocol>

²⁴ Por principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo se entiende (i) libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (ii) prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) prohibición del trabajo infantil, incluida, sin limitaciones, la prohibición de que los menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (lo cual contempla las actividades de construcción), la prohibición de trabajar por la noche para los menores de 18 años y que las personas menores de 18 años sean encontradas aptas para trabajar luego de haberse realizado exámenes médicos; (iv) eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación, definiéndose discriminación toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. (Organización Internacional del Trabajo: www.ilo.org)

²⁵ Sitios culturales críticos incluyen sin limitarse a ello las áreas protegidas (o propuestas oficialmente por el Gobierno para protección) tales como Patrimonios de la Humanidad, Monumentos Nacionales, y áreas reconocidas como protegidas por las comunidades locales tradicionales (por ejemplo, sitios y cerros sagrados).

seguridad y salud de la comunidad.

- Actividades que no cuenten con la habilitación de establecimiento de productos y subproductos de origen animal, otorgada por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA) y Dirección de Establecimientos Mataderos Frigoríficos; tanto para consumo interno como exportación.

SMS San Martín Suarez y Asociados SA

Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo
Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados SA es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing
Sustentabilidad



SMS San Martín, Suárez y Asociados S.A.
Cnel. Brandzen 1956/501
Montevideo, Uruguay
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Miembro de
SMS Latinoamérica



Red SMS Latinoamérica
Estamos en 21 países
y estamos cerca.

www.smslatam.com

